



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 421/2019

Bahía Blanca, 25 de octubre de 2019

VISTO

La propuesta presentada por el Consejero Superior por el claustro estudiantil de la lista Nueva Universidad, de iniciar las gestiones tendientes para ampliar el cupo de ingreso a la carrera de Medicina en la Universidad Nacional del Sur.

Y CONSIDERANDO:

Que el 60% de los estudiantes que se inscriben en Medicina no logran acceder a dicha carrera, lo cual implica un impacto a nivel biográfico, económico y familiar para éstos (RES CSU 607/18);

Que actualmente el cupo de ingreso a dicha carrera es de 60 personas según el Orden de Mérito;

Que por sucesivos empates en el Orden de Mérito en el puesto n° 60, en el año 2016 ingresaron 62 personas, en el 2018 fueron 62 los ingresantes y en el 2019 66 estudiantes.;

Que actualmente los recursos pedagógicos se dividen en 8 (ocho) grupos de 7 (siete) u 8 (ocho) estudiantes, y que el incremento en 1 estudiante por grupo pedagógico no es significativo ni reduce las aptitudes del estudiante para desempeñarse en el proceso de enseñanza-aprendizaje que propone la carrera de Medicina de la UNS;

Lo aprobado en sesión plenaria el 23 de octubre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario la ampliación del cupo de ingreso a la carrera de Medicina de 60 a 64 personas.

ARTICULO 2°: En caso de producirse empate entre dos o más aspirantes en el máximo del cupo establecido, el orden de mérito incorporara a todos aquellos que hayan obtenido el mismo puntaje en ese máximo.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 3º: Encomendar a la Comisión Curricular de dicha carrera evaluar la factibilidad de aumentar de forma progresiva el cupo de ingresantes a 80 estudiantes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Comisión Curricular de Medicina y pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos.